MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez_07@hotmail.com

DICTAMEN DE EVALUACION.-

Señora:
NINFA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTA MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, se reúne siendo las 12:02 hs del día 08 de MARZO de 2017 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a L.C.D. 05/2017 para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN ANTONIO DE PADUA"**; cumple en remitirle el correspondiente dictamen.---

1. **ANTECEDENTES:**

A. ID.: 324185.-
B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 520 "CONSTRUCCIONES"
C. PUBLICACION: en el SICP, en fecha: 06/03/2017.-

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 1194 "A"/2016 Y N° 1194 "b"/2016, al Sr. JORGE CORNELIO VARGAS GODOY CON C.I. N° 1.369.638, ALFONSO LOPEZ PINTO CON C.I. N° 3.355.154 y NILSA NOEMI NAGELE ROJAS con C.I. N° 6.349.774 Funcionarios de la Municipalidad.----------

MONTO DE LA OFERTA.

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
DALARAS S.A.	137.686.444
HDM CONSTRUCCIONES DE HUGO DELVALLE	138.748.410
CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO DE JOSE DOMINGO FERREIRA	128.939.027

3. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.-

Conforme a lo establecido en el Articulo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente

Lic. Osmar Mereles
UOC
Municipalidad
Carlos Antonio López

Nilsa Noemi Nagele
Miembro de U.O.C.

Jorge Vargas Godoy
Miembro de U.O.C.

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

CONSTRUCCIONES SANTO DOMINGO DE JOSE DOMINGO FERREIRA los Items **1 - 13.**----------

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	**CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
DIAGRAMAS DE GRANS: Firmado (Original) por un Arquitecto debidamente registrado y matriculado para el efecto, acompañando el currículo firmado del mismo. Este requisito es de ***CARÁCTER SUSTANCIAL*** *a los efectos de garantizar la calidad, seguridad, eficiencia y eficacia de dicha obra.-*	*NO CUMPLE*

Como se podrán apreciar en el cuadro de resultado indicado más arriba el oferente **CONSTRUCTORES SANTO DOMINGO DE JOSE DOMINGO FERREIRA** no cumple con todos los requisitos sustanciales establecidos en el PBC del presente llamado por lo que se actúa de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 reza de la siguiente manera: Método de evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: inc. 3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y

Lic. Omar Mereles
UOC
Municipalidad
Carlos Antonio López

Nilsa Noemi Nägele
Miembro de U.O.C.

Lic. Jorge Vargas
Miembro de U.O.C.

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

técnica para cumplir el contrato, etc. ... Inc. 4) En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente. Por lo que se procede a estudiar la carpeta del Oferente DALARAS S.A. y el resultado se aprecia en el siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

II. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
E) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	**CUMPLE**
F) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
G) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
H) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
DIAGRAMAS DE GRANS: Firmado (Original) por un Arquitecto debidamente registrado y matriculado para el efecto, acompañando el currículo firmado del mismo. Este requisito es de ***CARÁCTER SUSTANCIAL*** *a los efectos de garantizar la calidad, seguridad, eficiencia y eficacia de dicha obra.-*	*CUMPLE*

DOCUMENTOS FORMALES

III. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	**Cumple/ no cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto	cumple

DALARAS S.A.
80080520

en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	cumple
Fotocopia de Contrato de los años 2014-2016.-	cumple

4. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y de conformidad al Articulo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga la calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

5. CUADRO DE PRECIOS

MUNNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ - ITAPUA

PROYECTO: Construccion de Pavimento Tipo Empedrado - Centro de Carlos Antonio López
Ubicación: Calle San Antonio de Padua desde Maestro Valerio Caceres hasta Avd. Carlos Antonio López
Administradora Municipal: Sra. Ninfa González Delvalle
Profesional: Arq. Héctor Fernández Colmán
Reg. Prof. N°: 2.115
Sup. a construir : 2.154,75 m2
Fecha: 10/16

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	2.154,75	2.100	4.524.975
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	2.154,75	800	1.723.800
3	Cartel de obra y Carteles de señalización.	GL	3,00	550.000	1.650.000
4	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	M2	2.154,75	3.000	6.464.250
5	Compactación Mecánica de suelo	M2	2.154,75	3.240	6.981.390
6	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	M2	1.796,62	3.240	5.821.049

Lic. Oscar Mareles
UOC
Municipalidad
Carlos Antonio López

Nilsa Noemi Nägele
Miembro de U.O.C.

Lic. Jorge Vargas
Miembro de U.O.C.

Miembro de U.O.C.

7	CORDON CUNETA de Hº, desarrollo 0,40 m, altura libre de cordón 0.15 m. espesor de cordón 0.12 m. ancho libre de CUNETA 0.50 m, espesor mínimo de 0,12 m - cargado in situ en moldes metálicos. - terminación "vista" en los paramentos no ocultos. - asentados sobre piedra triturada.	ML	453,76	62.000	28.133.120
8	CORDON ESCONDIDO de Hº. desarrollo0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ .	ML	18,00	70.000	1.260.000
9	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).	M2	1.796,62	37.000	66.474.940
10	BADEN de Hº .espesor 0,12 m, ancho 2,00 m. Cargados in situ. Terminación vista, asentados sobre piedra triturada.	ML	45,00	138.000	6.210.000
11	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	1.796,62	1.000	1.796.620
12	Compactación, inicial, diaria y final.	M2	1.796,62	2.500	4.491.550
13	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	2.154,75	1.000	2.154.750
	TOTAL - IVA INCLUIDO				**137.686.444**

Total: 137.686.444 (CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO GUARANIES) IVA INCLUIDO.----------

CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.--------

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICACION en el L.C.D. Nº 05/2017 "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN ANTONIO DE PADUA**" a la Empresa DALARAS S.A. por la suma de **137.686.444 (CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO GUARANIES).----------**

ES NUESTRO INFORME.

NILSA NOEMI NAGALE ROJAS
Miembro

JORGE CORNELIO VARGAS GODOY
Miembro

ALFONSO LOPEZ PINTO
Miembro

Lic. Oscar Mereles
UOC
Municipalidad
Carlos Antonio López

Nilsa Noemi Nagele
Miembro de U.O.C.

Lic. Jorge Vargas
Miembro de U.O.C.

Alfonso López
Miembro de U.O.C.